



Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

RES. CM N° 20/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 76/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se encomendó a la Dra. María Lorena Clienti la coordinación de la Mesa de Trabajo Ley de Salud Mental que tiene como objeto generar una instancia de diálogo entre diferentes representantes de las áreas involucradas -justicia, salud y seguridad-, para la búsqueda de implementar una agenda inclusiva y permanente en materia de salud mental bajo una mirada interdisciplinaria creada por Res. CM N° 258/2022.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 21 de enero de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 76/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 20/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

